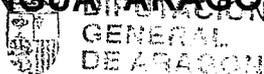


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES PARA LA REALIZACIÓN DE "DICCIONARIO DE DICCIONARIOS E INFORMATIZACIÓN DE ATLAS LINGÜÍSTICO DE ARAGÓN, NAVARRA Y RIOJA (ALEANR)", PRIMERA Y SEGUNDA FASE, DEL PROYECTO TESORO DE LA LENGUA ARAGONESA Y MODALIDADES.



SECRETARÍA GENERAL DE ARAGÓN

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido inscrita con el nº 154 en la Hoja 7 Capítulo Folio el presente

Zaragoza, a 19 de 12 de 1997
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 1997,

REUNIDOS,

De una parte, el Exmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory, Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, en representación del mismo, conforme al Acuerdo de Consejo del día 9 de diciembre de 1997.

De otra, D. Bizén d'o Río Martínez, Director del Instituto de Estudios Altoaragoneses, en representación del mismo.

EXPONEN

Que conforme al artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección.

Que el Gobierno de Aragón considera necesario disponer de herramientas lexicográficas para la protección, enseñanza y codificación del aragonés y sus modalidades.

Que el Instituto de Estudios Altoaragoneses, dentro de su área de Lengua y Literatura, ha definido el proyecto "Tesoro de la Lengua Aragonesa y Modalidades", basado en la necesidad de disponer de unos recursos lexicográficos modernos y bien elaborados que puedan ayudar a la codificación, la enseñanza, la traducción, creación, etc. del aragonés y sus modalidades.

Por todo lo que antecede, los abajo firmantes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El Instituto de Estudios Altoaragoneses se compromete a elaborar el proyecto "Diccionario de diccionarios e Informatización del ALEANR" en sus dos primeras fases con el resultado siguiente:

- a) Consecución de una base de datos con todos los repertorios léxicos conocidos del aragonés y modalidades, desde el siglo XVII hasta hoy.
- b) Incorporación a dicha base de datos de los datos informatizados del ALEANR.
- c) Constitución de una fuente de consulta para investigadores y usuarios.
- d) Publicación en CD-ROM (500 ejemplares) un libro con el índice general de voces y la información básica resumida. (1.000 ejemplares).

SEGUNDA: El Gobierno de Aragón se compromete a financiar los trabajos anteriormente descritos, con una aportación total de CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000 Pts.), distribuidos en tres anualidades:

Año 1997: 7.000.000 Pts.

Año 1998: 3.500.000 Pts.

Año 1999: 3.500.000 Pts.

Esta aportación se hará a cargo del presupuesto de gastos del Departamento de Educación y Cultura, aplicación 17 02 442.1 227.9

TERCERA: Que el Instituto de Estudios Altoaragoneses se compromete a iniciar inmediatamente los trabajos, finalizar la primera fase en septiembre de 1998 (apartado a) de los descritos en la cláusula primera) y la segunda fase (apartados b), c) y d)) en mayo de 1999.

CUARTA: Que el Gobierno de Aragón se compromete a hacer efectivo los pagos previa presentación de los trabajos realizados y las facturas acreditativas de los mismos debidamente conformados por la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

El Gobierno de Aragón podrá anticipar hasta el 50% del total de su aportación prevista previa presentación de garantía suficiente conforme a lo dispuesto en el art. 26.3 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

QUINTA: Que el Instituto de Estudios Altoaragoneses se compromete a facilitar al Gobierno de Aragón toda la información que le sea requerida sobre la situación de la elaboración del proyecto., con independencia de los informes que realizará para la entrega de la primera y segunda fase del proyecto.

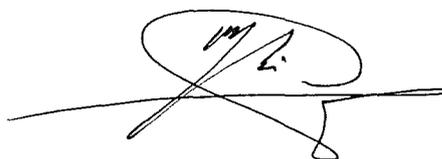
SEXTA: Que el Instituto de Estudios Altoaragoneses se compromete a poner a disposición del Gobierno de Aragón el 80% de los ejemplares para su difusión, que se realizará de forma coordinada entre ambas instituciones.

SÉPTIMA: Que será causa de resolución de este convenio el incumplimiento del mismo por alguna de las partes, quedando sujetos a la jurisdicción contencioso administrativa. En todo caso, su vigencia finalizará con el cumplimiento de los compromisos asumidos.

De conformidad con lo estipulado, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

**EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES**



Fdo.: Vicente Bielza de Ory

Fdo.: Bizén d'o Río Martínez



CG 91297/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día de diciembre de 1997, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que se acompaña, a suscribir con el Instituto de Estudios Altoaragoneses para la realización de "Diccionario de diccionarios e informatización de atlas lingüístico de Aragón, Navarra y Rioja (ALENAR)", primera y segunda fase, del proyecto Tesoro de la Lengua Aragonesa. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000 ptas.) que se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Educación y Cultura aplicación: 17.02.422.1.227.9. Tercero.- Facultar al Consejero de Educación y Cultura para la firma del Convenio y actuaciones derivadas del mismo, en representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

